



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta - Magdalena

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**VERBAL
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
ACCIDENTE DE TRÁNSITO
47.001.31.53.005.2019.00221.00**

Como quiera que en este proceso **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** promovido por **DEIBIS JAVIER BERMÚDEZ GONZÁLEZ, LUZ DENIS FONTALVO MONTENEGRO** en nombre propio y en representación de sus hijas **LUZ DEL MAR PERLERA FONTALVO** y **SOFÍA ELENA BERMÚDEZ FONTALVO** contra **CARLOS EDUARDO DEL VALLE FERRO**, se resolvieron las excepciones previas, se dispone avanzar a la siguiente etapa procesal.

En ese orden de ideas, se dispone celebrar la audiencia inicial el 6 de diciembre de 2023 a las 9:00 a.m., a la cual podrán ingresar por la plataforma lifesize, por el siguiente link <https://call.lifesizecloud.com/19436843>

Prevéngaseles para que asistan, a fin de practicar su interrogatorio e intentar conciliar, advirtiéndoles que su ausencia injustificada hará presumir ciertos o se tendrán por confesos los hechos contenidos de la demanda, su contestación o las excepciones, según el caso, sin perjuicio que se les imponga multa y las sanciones procesales y probatorias.

En dicha oportunidad se evacuarán i) conciliación si el asunto es conciliable, ii) interrogatorios de partes, iii) determinación de los hechos en los que se está de acuerdo y que fueren susceptibles de prueba de confesión, iv) fijación del objeto del litigio v) control de legalidad, vi) decreto de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS

JUEZA